

Tema: CUADRO SINOPTICO



- Nombre del alumno: Maricruz Alfonso Trujillo
- CARRERA: Derecho
- CUATRIMESTRES: 6to
- MATERIA: Derecho Individual Del Trabajo
- CATEDRÁTICO: Mtra. Gladis Adilene Hernández López

PARTICIPACION DE UTILIDADES

El derecho a la PTU nació como una manera de retribuir el esfuerzo realizado por los trabajadores para con la empresa. Ha sido una figura emblemática de la Ley Federal del Trabajo que representa el reconocimiento de los derechos laborales de los empleados obtenidos el siglo pasado.

- Diversos conceptos { El objetivo de toda empresa o establecimiento es la obtención de ganancias con su actividad; estas ganancias no serían posibles sin la colaboración y labor de cada uno de los trabajadores.
- Instituciones afines. { El artículo 123 de la Ley Federal del Trabajo establece la forma del reparto de las utilidades que se dividirá en dos partes iguales: se repartirá por igual entre todos los trabajadores, tomando en consideración el número de días trabajados por cada uno en el año Y se repartirá en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año
- Texto constitucional { En Nuestra Constitución se establece este derecho en su artículo 123, apartado A, fracción IX.
- Reglamentación actual { El artículo 126 de la Ley Federal del Trabajo establece las empresas que no están obligadas a pagar utilidades a sus trabajadores y son: "Las empresas de nueva creación, durante el primer año de funcionamiento.
- Suspensión de los efectos de la relación de trabajo { La suspensión de las relaciones individuales de trabajo es una institución que tiene por objeto conservar la vida de las relaciones, suspendiendo la producción de sus efectos, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón, cuando advierta alguna circunstancia, distinta de los riesgos de trabajo, que impide al trabajador la prestación de su trabajo
- Rescisión dela relación de trabajo { Es la disolución de las relaciones de trabajo, decretada por uno de los sujetos, cuando el otro incumple gravemente sus obligaciones.
- Terminología de la relación laboral { Es la disolución de las relaciones de trabajo, por mutuos consentimiento o como consecuencia de la interferencia de un hecho, independientemente de la voluntad de los trabajadores o de los patrones, que hace imposible su continuación.
- Riesgos de trabajo { Se denominará grave o inminente cuando la posibilidad de que se materialice en un accidente de trabajo es alta y las consecuencias presumiblemente severas o importantes.